

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 001 -2020-EMMSA

Santa Anita, 03 de Enero del 2020

VISTOS:

La Resolución de Gerencia General N° 065-2019-MSB-A, de fecha 13 de diciembre del 2019 de Gerencia General, el Memorando N° 199-GPPE-EMMSA-2019 de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística, el Informe N° 092-SGP – GPPE-EMMSA-2019 de la Sub gerencia de Presupuesto del 18 de diciembre del 2019, el Informe N° 586-SGL-GAF-EMMSA-2019 de fecha 31 de Diciembre de 2019, de la Sub Gerencia de Logística; y,

CONSIDERANDO



Que, el sub numeral 15.2 del numeral 15) de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por la Ley N° 30225, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1341 y su última modificatoria mediante el Decreto Legislativo N°1444, establece: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe, debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el presupuesto institucional de apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento”;



Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. Asimismo precisa que el PAC debe ser publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación;



Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 065-2019-MSB-A, de fecha 13 de diciembre del 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al año fiscal 2020;



Que, mediante Memorando N° 199-GPPE-EMMSA-2019 e Informe N° 092-SGP – GPPE-EMMSA-2019 de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística y la Sub gerencia de Presupuesto del 18 de diciembre del 2019 remiten los topes presupuestales por centros de costos para la priorización del cuadro de necesidades.

Que, mediante Informe N° 586-SGL-GAF-EMMSA-2019 del 31 de diciembre del 2019 la Sub gerencia de Logística y la Gerencia de Administración y Finanzas remiten el Proyecto de Plan Anual de contrataciones 2020 producto de la consolidación de los Cuadro de necesidades elaborados por las áreas de la entidad en cumplimiento de la normativa en la materia.

Estando a las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Sub Gerencia de Logística, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística y la Gerencia de Asesoría Legal, en el marco de sus respectivas competencias funcionales; y, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341 y su última modificación efectuada mediante el Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 350-2015-EF, modificado por el D.S. N° 056-2017-EF y su última modificatoria efectuada mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia General;

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Municipal de Mercados S.A. - EMMSA para el Año Fiscal 2020, que forma parte como anexo de la presente resolución y en el cual se incluye la programación de cinco (05) procedimientos de selección de bienes, servicios con un valor estimado de S/ 698,764.38 (Seiscientos noventa y ocho mil setescientos sesenta y cuatro con 38/100 Soles).



Artículo Segundo.- Disponer a la Sub Gerencia de Logística, que la presente resolución sea publicado en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE y a la Sub Gerencia de Informática la publicación en el portal institucional de la Empresa Municipal de Mercados S.A. – EMMSA, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada así como su cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.


JAIME ANDRÉS GALLEGOS RONDÓN

